

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2204/1
Retiro, 10 AGO. 2011.

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011.
- 2° El Art. 4to. Letra b) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto L N° 622.

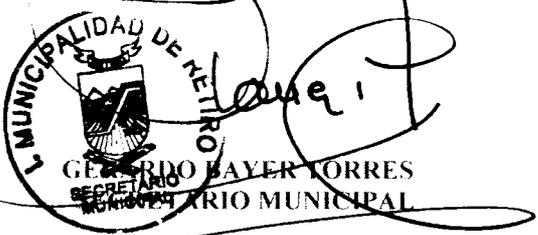
CONSIDERANDO:

- 1° Que la Empresa SERVAP S.A., aún no se hace cargo de la Obra "Construcción Soluciones Sanitaria Copihue".
- 2° Artículo 8 letra c. ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 2° La necesidad de contar en forma urgente con un operador permanente en la Planta de tratamiento y elevadora de aguas servidas para su correcta mantención y operación.
- 4° La experiencia y conocimiento en la operación y mantención de la PTAS y PEAS del Sr. EDGARDO MENA AGURTO, tanto como ex - operador de la Empresa SERVAP S.A., como de la Municipalidad en sus practicas para con la planta de tratamiento del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, via trato directo los servicios de mantención y operación de la planta elevadora y de tratamiento de Aguas Servidas del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue", al Sr. Edgardo Mena Agurto Rut. N° 13.207.462-3.
- 2° **ESTABLEZCACE**, un primer estado de Pago una vez realizado trabajos de mantención de urgencia en Planta Elevadora y de Tratamiento de Aguas Servidas por un monto de \$205.000.- (Impuesto Incluido) y un segundo y último Estado de Pago por un monto de \$205.000.- (Impuesto Incluido) por el concepto de mantención y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas hasta último día hábil del mes de Agosto de 2011, lo anterior previa recepción conforme de la Unidad Técnica.
- 3° **IMPUTESE** el costo presente Decreto al Item. **31.02.004.003 Área 02** "Servicios Comunitarios "Habilitación Construcción y Reparación Obras de Adelanto" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JAIME MELLA HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO. ADM. Y FINANZAS
(Administración Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.